



Ayuntamiento de La Romana

Resolución de Alcaldía

Expediente N.º: 327/2022.

Procedimiento: PROCESO ADMISIÓN E.I.M. "LA BALSETA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Regular el proceso de admisión en el Centro de Educación Infantil "La Balseta" de La Romana, de los alumnos que deseen acceder por primera vez al mismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell.

SEGUNDO.- Determinar como área de influencia atribuible al centro infantil municipal "La Balseta" de La Romana, a los efectos de admisión y matriculación de alumnos, el término municipal de La Romana. El área de influencia establecerá prioridad en la admisión y matriculación sin que exista baremación al respecto.

TERCERO.- Atendiendo al apartado anterior, respetando la pertenencia al área de influencia, los nacidos en 2021 tendrán preferencia sobre los nacidos en 2022 sin que exista baremación al respecto.

CUARTO.- Fijar el calendario del proceso de admisión de alumnos que deseen acceder por primera vez al centro, del siguiente modo:

- Publicación de vacantes existentes: día 8 de abril de 2022.
- Presentación de solicitudes de admisión, según modelo oficial, entre los días 19 y 29 de abril de 2022.
- Para el supuesto de que el número de solicitudes de admisión supere el número de vacantes existentes, se abrirá un periodo de requerimiento de documentación entre el día 2 y el 10 de mayo de 2022 para efectuar la baremación de solicitudes que se realizará el día 12 de mayo de 2022. El Ayuntamiento determinará, en este caso, qué documentación deberá aportarse para acreditar las circunstancias a valorar en las solicitudes de admisión.
- Los criterios de valoración a tener en cuenta a la hora en la baremación de solicitudes de admisión serán los siguientes:
 - 1º. Existencia de hermanos/as matriculados en el centro.
 - 2º. Renta per cápita anual de la unidad familiar.
 - 3º. Condición legal de familia numerosa.
 - 4º. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, padre, madre, tutores, hermanos/as.

Ayuntamiento de La Romana

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328



Cód. Validación: 5ZK3EXKH7D5HGZQZAP3AGYC | Verificación: <https://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de La Romana

5º. Familia monoparental.

La puntuación asignada a cada criterio será la establecida para cada uno de los apartados de los artículos 29, 32, 33, 34 y 35 del Decreto 40/2016 de 15 de abril del Consell.

- La publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos será el día 13 de mayo de 2022, con un periodo de entre el 16 y 19 de mayo, para presentación de reclamaciones a la misma.
- La publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos será el día 20 de mayo de 2022.
- El plazo de matriculación del alumnado será desde el día 23 de mayo al 3 de junio de 2022. En el caso de no formalizar la matrícula en el plazo correspondiente, el alumno perderá el derecho a la plaza.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Romana y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Nelson Romero Pastor, en La Romana, con fecha y firma digital de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Sr. Alcalde-Presidente,

Fdo.: JOSE MARIA SANCHEZ COSTA.

Fdo.: NELSON ROMERO PASTOR.

